

Opinión Institucional Evaluación de Diseño E040 “Servicios de Atención Vulnerable”

La Evaluación de Diseño al programa presupuestario E040 “*Servicios de Atención Vulnerable*” que realizó *Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.* resalta entre otras cosas, *la inexistencia de un problema focal que busque atender el Programa, no hay para cada uno de los componentes un problema claro y consistente que articule los objetivos y las intervenciones, por lo que el programa cae en duplicidades, omisiones y disminución de los efectos e impactos que busca atender. Esto está relacionado con ambigüedades e inconsistencia en las definiciones formales y legales de la vulnerabilidad y asistencia social, así como con una carencia de enfoque en grupos prioritarios de atención.*

En este sentido, vale la pena comentar lo siguiente:

Hasta el ejercicio fiscal 2005 el Sistema Nacional DIF operó el Programa de Atención a Población con Vulnerabilidad, que estuvo integrado por una diversidad de temas clasificados en subprogramas y estrategias, entre ellas: la atención en los centros de desarrollo infantil, de asistencia infantil comunitaria, la atención de la salud del niño, la promoción y difusión de la niñez, la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes, prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo urbano marginal, prevención, atención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil, protección a la familia con vulnerabilidad, desarrollo comunitario-comunidad diferente, asistencia jurídico familiar, regularización jurídica de menores, adopciones, campamentos recreativos, atención integral a niñas, niños y adolescentes, atención integral a personas adultas mayores sujetas de asistencia social.

Es en el ejercicio fiscal 2006 que las acciones contenidas dicho programa dan origen a dos nuevos programas presupuestarios *S149 Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia* que agrupó las temáticas relacionadas con la infancia y el *S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable* que concentró hasta el ejercicio fiscal 2009 las restantes temáticas.

En el año 2010 el Sistema Nacional DIF se da a la tarea de realizar una reestructuración sobre las acciones que venía realizando, a fin de ir subsanando los diversos cuestionamientos y observaciones derivados de las evaluaciones externas de que fueron objeto los programas presupuestarios con modalidad “S”, por lo tanto se dio prioridad a la mejora del diseño de los programas “S”, y fue así que las acciones de asistencia jurídico familiar; maltrato Infantil; regularización jurídica de menores; adopciones, campamentos recreativos y atención integral a personas adultas mayores sujetas de asistencia social se agruparon en el programa presupuestario P013.

Para el ejercicio 2014 se agruparon en un programa de modalidad “E” las acciones que tenían como común denominador el otorgamiento de un servicio en sus diferentes modalidades, y se crea el programa presupuestario E040 “*Servicios de Atención Vulnerable*”, el cual no contempló de primer momento los elementos mínimos para su creación, y no fue construido conforme lo señala la metodología en la materia, por tanto al evaluar su diseño en su primer año de operación, muestra las inconsistencias que resalta *Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.*, reflejo de las

Opinión Institucional Evaluación de Diseño E040 “Servicios de Atención Vulnerable”

disposiciones que imponen los criterios que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta materia.

Respecto a las recomendaciones estructurales que hace *Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.* sobre:

- Revisar los conceptos de vulnerabilidad y asistencia social y focalizar con ello sus poblaciones prioritarias de atención.
- Fusionar el componente de atención integral rehabilitatoria con el programa S039 Atención a Personas con Discapacidad.
- Valorar la pertinencia de transferir el Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación para el Desarrollo Comunitario Tlazocihualpilli al Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” y que funcione como un centro modelo a una instalación
- Reestructurar el E040 como un programa para la población en desamparo que incluya a las casas asistenciales de menores y adultos mayores.
- Dejar los centros recreativos a un nuevo programa o transferirlos al Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, pudiendo considerarse como un componente de recreación de dichos programas.
- Valorar la posibilidad que el componente de adultos mayores se transfiera al INAPAM, así como transferir los Centros Recreativos a una institución que los manejara como IMJUVE o INAPAM.

Al respecto, se comenta que algunos de los planteamientos implican una serie de restricciones normativas que van más allá de los alcances del Sistema Nacional DIF, por lo es poco probable atender al menos alguna de ellas en un corto plazo.